



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**Código**  
INS-S-053

**Versión**  
0.0

**Aprobación**  
Julio 2024

**Gerencia de Salud**

**Instructivo**

Selección de jefes de  
residentes en el ISSS

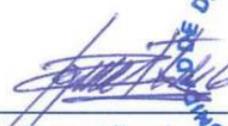
**INS**

**AUTORIZADO**

**REVISADO**

**APROBADO**

  
Dr. Edwin Roberto Salmegón  
Gerente de Salud

  
Licda. Rosa Alba de García  
Jefatura Unidad de  
Desarrollo Institucional

  
Dra. Mónica G. Ayala Guerrero  
Directora General del ISSS





## Contenido

Portada

I. Propósito

II. Marco legal y documentos de referencia

III. Alcance

IV. Vigencia

V. Definiciones

VI. Desarrollo

VII. Responsabilidades en el proceso

VIII. Registros y formularios utilizados en el proceso

IX. Anexos

X. Registro de actualización del documento

XI. Registro de Adendas

### I. Propósito

El presente instructivo tiene como finalidad regular y estandarizar el procedimiento de selección para jefes de residentes, definiendo los parámetros a utilizar, con el propósito de garantizarle a todos los interesados someterse con las mismas condiciones. Es responsabilidad conjunta de cada departamento clínico y del Departamento Gestión del Conocimiento realizar dicho procedimiento en una forma transparente para que responda a las necesidades institucionales, siendo esta última dependencia quien supervisa y observe este procedimiento.

### II. Marco legal y documentos de referencia

- Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y reglamentos.
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISSS (octubre 2022).
- Norma de Médicos y Odontólogos Residentes del ISSS (abril 2019).
- Reglamento de Médicos y Odontólogos Residentes del ISSS (junio 2019).

### III. Alcance

Es aplicado por el Departamento Gestión del Conocimiento a los médicos residentes que egresan de los programas de residencias médicas del ISSS en donde se han solicitado plazas para dicho cargo. Así mismo, es aplicable a médicos graduados recientemente de los programas que se desarrollan en el ISSS (máximo tres años previos) cuando no haya candidatos en los egresados del año en curso.



## IV. Vigencia

El presente instructivo tiene un período de vigencia de 5 años a partir de la fecha de su divulgación, sustituyendo la versión anterior y/o afines incluidos en el mismo.

## V. Definiciones

- **Jefe de Residente:** Es un profesional contratado anualmente que ha completado la residencia en la especialidad, que colabora con el Jefe de Enseñanza o Coordinador Docente en el desarrollo de los procesos académicos, asistenciales y administrativos de los programas de residencias médicas.
- **Comité Docente:** Es la instancia conformada por médicos especialistas del área, encargada de velar por el buen desarrollo del programa académico.
- **Plan Anual de Residentes:** Es el proceso por el cual se realiza la planificación anual del número de médicos que conformarán el cuerpo de residentes de toda la institución.

## VI. Desarrollo

### A. Selección de jefaturas de residentes

1. Las becas de jefes de residentes están determinadas por la Jefatura del Departamento Gestión del Conocimiento con autorización de la Subgerencia de Organización de Servicios de Salud y de la Gerencia de Salud en el Plan Anual de Residentes.
2. Cada año el Jefe de Enseñanza / Coordinador Docente debe elaborar un cronograma con las fechas para poder programar de forma adecuada este proceso “Cronograma para la selección anual de jefaturas de residentes” (C. Form 1C0101-104-06-24). Los interesados tienen que someterse al concurso interno según cronograma de dicho proceso.
3. Cada Jefe de Enseñanza / Coordinador Docente entrega el consolidado del proceso de selección e incluye cada uno de los siguientes parámetros y porcentajes obtenidos establecidos en la siguiente tabla:



#	Parámetro	Porcentaje	Observaciones
1	Nota promedio de los años de residencia previos	20 %	Se requiere que el aspirante presente las notas parciales universitarias emitidas por la instancia universitaria correspondiente y el último año en el que se encuentra, tomando las calificaciones que lleven hasta el momento de la evaluación.
2	Examen de conocimientos (evaluación teórica)	20 %	Deben evaluarse los conocimientos requeridos por el comité docente. No se entregan temarios.
3	Examen administrativo	10 %	Incluye evaluación de conocimientos sobre la regulación institucional y nacional de residencias médicas, seguridad social, ley de no violencia contra la mujer, así como conocimientos sobre reglas de ortografía
4	Evaluación práctica	20 %	Se realizan en servicios clínicos y /o en quirófanos según la especialidad, utilizando una lista de chequeo que se elabora para tal fin.
5	Entrevista profesional	30 %	Se debe entrevistar al menos 3 miembros del Comité Docente, tomando en cuenta lo siguiente: liderazgo, honestidad, disciplina, relaciones interpersonales, puntualidad, respeto, iniciativa, proactividad y responsabilidad.
<b>Total</b>		100 %	

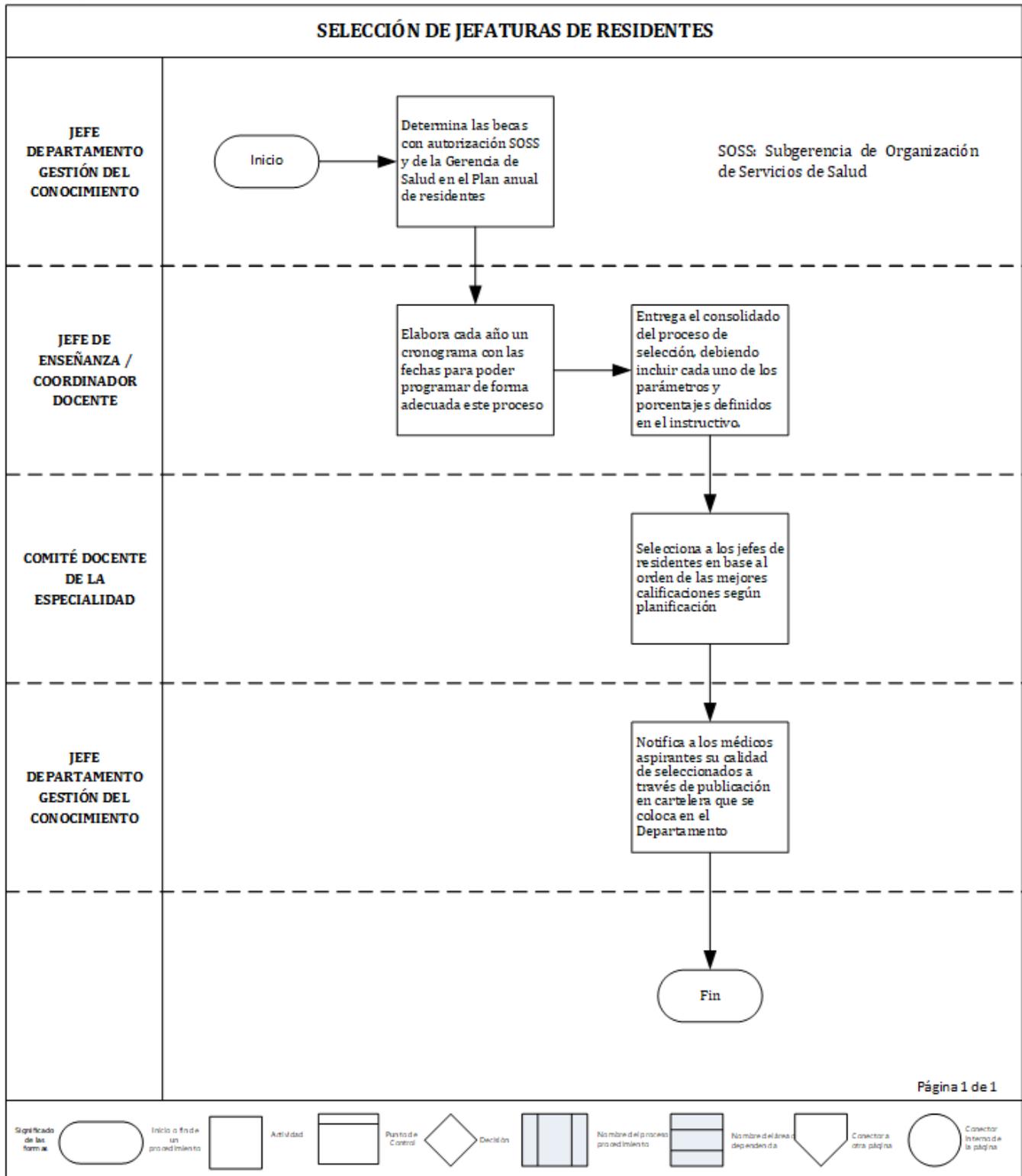
- Si no opta ningún residente de último año o si los que optan no obtienen la nota mínima de 7.0 (siete punto cero), se puede abrir un concurso interno permitiendo participar a egresados del programa del ISSS de años anteriores (egreso reciente máximo 3 años) con el aval del Comité Docente respectivo, aprobación del Departamento Gestión del Conocimiento y de la Subgerencia de Organización de Servicios de Salud; de presentar esta condición, el aspirante debe contar con plaza permanente dentro de la institución.
- En caso que en el concurso de dicho proceso no aspiren residentes de último año, pueden rotar la jefatura los residentes de último año en distribución igualitaria, tomando en cuenta no menoscabar su formación académica y práctica.
- La selección de los jefes de residentes es en base al orden de las mejores calificaciones, además depende del número de becas que se otorga para dicho cargo y especialidad. En caso de empate, el seleccionado es el que tiene el mayor puntaje en el parámetro entrevista.



7. Al finalizar el proceso de selección, las becas deben ser asignadas a los aspirantes con los mejores resultados.
8. Se notifica a los médicos aspirantes su calidad de seleccionados a través de publicación en cartelera que se coloque en el Departamento Gestión del Conocimiento y/o a través de los Jefes de Enseñanza de cada especialidad; al ser seleccionado debe solicitar la evaluación psicológica para trámites de contratación.
9. Al finalizar el proceso si el médico es seleccionado a la Jefatura de Residentes y no presenta el título de médico especialista, tiene hasta el mes de mayo del año que inicia la jefatura para presentar título universitario de la especialidad autenticado por el Ministerio de Educación, caso contrario se retira el cargo. Una vez inicien sus funciones tiene que presentar una carta en la cual se dan por enterados de esta disposición siendo una responsabilidad de cada médico seleccionado y el seguimiento del Jefe de Enseñanza / Coordinador Docente.



## • Diagrama de flujo





## ❖ Disposiciones generales

1. La instancia que se encarga del proceso de selección para jefes de residentes es el Comité Docente de la especialidad, siendo ellos los responsables de realizar todas las evaluaciones de forma transparente y en igualdad de condiciones.
2. Se debe tomar en cuenta para la selección el comportamiento académico y disciplinario durante toda su formación previa.
3. Pueden ser seleccionados como jefes de residentes los médicos que al final del proceso de selección obtengan las mejores notas, siendo la nota mínima aceptada de 7.0 (siete punto cero).
4. Los nombramientos de las jefaturas de residentes serán del 1 enero al 31 de diciembre del año.
5. Dentro del equipo de evaluadores no pueden participar en ninguna prueba los jefes de residentes salientes.
6. Este proceso de selección es institucional y no amerita aval universitario por tratarse de un proceso interno del ISSS.
7. Los requisitos para optar a la Jefatura de Residente son los siguientes:
  - a) Ser médico residente de último año de residencia de la especialidad o médico egresado de programa académico del ISSS en forma reciente (últimos 3 años) de no haber aspirantes que estén en su último año de formación.
  - b) Realizar su residencia en forma continua.
  - c) Demostrar la práctica de los siguientes valores: responsabilidad, lealtad, honestidad, respeto y solidaridad.
  - d) No debe tener faltas moderadas o graves en su expediente.
  - e) Cuenta con solvencia académica y administrativa de la Facultad de Medicina de la Universidad con la cual se tiene convenio, al momento de entrega de requisitos (cada aspirante deberá presentar estos requisitos, tramitándolos con el debido tiempo en forma personal).
  - f) Obtener durante sus años de residencia las mejores calificaciones, siendo del 50% superior de todo el grupo de residentes de su nivel en la especialidad. Esta información debe ser proporcionada por el Jefe de Enseñanza/Coordinador Docente.
  - g) Presentar una constancia elaborada por el Jefe de Enseñanza con base a revisión de su expediente académico, señalando si existen reconocimientos y/o sanciones emitidas durante todos los años que ha estado nombrado como becario.
  - h) Finalizar su trabajo de investigación.
8. Los aspirantes a este cargo deben presentar solicitud de intención de aspirar a la Jefatura de Residente dirigida a Jefe de Enseñanza completando el formulario “Solicitud para Aspirantes a Jefes de Residentes” (C. Form. 1C0101-103-06-24).



9. El Jefe de Enseñanza debe verificar y presentar al finalizar el proceso de selección el expediente del médico aspirante a Jefe de Residente, conteniendo:
  - a) Hoja de vida con fotografía reciente con atestados (título de Doctor en Medicina).
  - b) Copia de carnet de Junta de Vigilancia de la Profesión Médica permanente, vigente (presentar originales para confrontar).
  - c) Copia de DUI, NIT homologado, AFP, certificado del ISSS.
  - d) Copia de certificación parcial de notas de los años de residencia previos, emitidas por Facultad de Medicina de la Universidad con la cual se tenga convenio (original para confrontar).
  - e) Informe certificado por parte Jefatura de Enseñanza de la especialidad, detallando el récord de procedimientos quirúrgicos propios de su especialidad (áreas quirúrgicas).
  - f) Atestados de actividades académico-científicas (si los tiene).
  - g) Presentar constancia de entrega de tesis de la Biblioteca del ISSS.

## **VII. Responsabilidades en el proceso**

### **1. Jefatura del Departamento Gestión del Conocimiento:**

- a) Elabora y solicita aprobación a jefaturas del Plan Anual de Residentes.
- b) Oficializa el resultado final del proceso de selección.

### **2. Jefe de Enseñanza / Coordinador Docente:**

- a) Elabora el cronograma del proceso de selección.
- b) Desarrolla el proceso de selección junto al Comité Docente.
- c) Elabora consolidado de resultados.

### **3. Comité Docente:**

- a) Encargado del proceso de selección.
- b) Realiza evaluaciones de forma transparente y en igualdad de condiciones.

## **VIII. Registros y formularios utilizados en el proceso**

1. Formulario “Cronograma para la Selección Anual de Jefaturas de Residentes” C. Form. 1C0101-104-06-24
2. Formulario “Solicitud para Aspirantes a Jefes de Residentes” C. Form. 1C0101-103-06-24.
3. Plan Anual de Residentes.
4. Nota promedio de los años de residencia previos.
5. Examen de conocimientos (evaluación teórica).
6. Examen administrativo.
7. Evaluación práctica.
8. Entrevista profesional.
9. Hoja de vida con fotografía reciente con atestados.
10. Copia de carnet de Junta de Vigilancia de la Profesión Médica.
11. Copia de DUI, NIT, AFP.
12. Copia de certificación parcial de notas de los años de residencia previos.
13. Informe certificado por parte Jefatura de Enseñanza de la especialidad.



## Anexos

### A. Anexo 1:

- “Cronograma para la Selección Anual de Jefaturas de Residentes” (C. Form. 1C0101-104-06-24)



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**GERENCIA DE SALUD**  
**DEPARTAMENTO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**  
**CRONOGRAMA PARA LA SELECCIÓN ANUAL DE JEFATURAS DE RESIDENTES**

Fecha			
	Día	Mes	Año

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MESES			
		SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Preparación de calificaciones anuales y nota promedio años previos	Jefes de Enseñanza / Coordinadores docentes				
Preparación de evaluaciones (examen teórico, práctico y administrativo)					
Aplicación de exámenes					
Prueba y entrevista psicológica					
Aplicación de evaluación práctica					
Coordinaciones para la entrevista profesional con el comité docente y con el aspirante					
Entrega de cuadro del proceso de selección a Depto Gestión del Conocimiento					
Trámites de nombramientos	Jefe de Departamento / Jefe de Sección / Colaborador Técnico II / Secretaria				
<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> <small>(NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO)</small>		<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> <small>(NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO)</small>			

C. FORM 1C0101-104-06-24



- “Solicitud para Aspirantes a Jefes de Residentes” (C. Form. 1C0101-103-06-24)



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
GERENCIA DE SALUD  
DEPARTAMENTO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO  
SOLICITUD PARA ASPIRANTES A JEFES DE RESIDENTES**

Fecha			
	Día	Mes	Año

Doctor (a): \_\_\_\_\_ .

Jefe de Enseñanza/Coordinador Docente de la especialidad: \_\_\_\_\_ .  
Presente

Respetable Doctor (a): \_\_\_\_\_ .

Deseando éxitos en sus funciones.

Por medio de la presente, manifiesto mi interés en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN para Jefes de Residentes, año \_\_\_\_\_ para la especialidad \_\_\_\_\_ .

Mi intención para optar por este cargo es el siguiente: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Así mismo quedo enterado que para poder hacer efectivo mi nombramiento en caso de ser seleccionado, dispongo de 4 meses para graduarme y presentar en el mes de mayo los atestados correspondientes.

Firma y sello: \_\_\_\_\_

Nombre completo del aspirante: \_\_\_\_\_

Número de becario: \_\_\_\_\_

Número de DUI: \_\_\_\_\_

Télefono: \_\_\_\_\_

Correo: \_\_\_\_\_

C. FORM 1C0101-103-06-24



**B. Anexo 2: Personal que participó en actualización del documento**

**Equipo técnico coordinador**

<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
		Sección Desarrollo y Gestión de Procesos
<b>Alicia Azucena</b>	Jefatura de Sección	Sección Desarrollo y Gestión de Procesos
<b>Renata Vásquez de Vásquez</b>	Jefatura de Departamento	Departamento Gestión de Calidad Institucional

**Equipo que revisó y validó el documento**

<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
		Departamento Gestión del Conocimiento
<b>Lanyra Elizabeth Abrego</b>	Jefatura de Enseñanza de Medicina Interna	Departamento Gestión del Conocimiento
<b>Edwin Arévalo</b>	Jefatura de Enseñanza de Cirugía General	Departamento Gestión del Conocimiento
<b>Manuel E. Salinas Mejía</b>	Jefatura de Enseñanza de Ginecología y Obstetricia	Departamento Gestión del Conocimiento
<b>Sandra Patricia Monge</b>	Jefatura de Enseñanza de Psiquiatría y Salud Mental	Departamento Gestión del Conocimiento
<b>Rafael Santa Cruz</b>	Jefatura de Enseñanza de Medicina Familiar	Departamento Gestión del Conocimiento
<b>Víctor F. Peraza</b>	Jefatura de Enseñanza de Anestesiología	Departamento Gestión del Conocimiento
		Departamento de Neonatología, Hospital Materno Infantil Primero de Mayo
<b>Mélida Gregori Moreira</b>	Jefatura de Sección	Sección Docencia
<b>Luis Gerardo Hidalgo Funes</b>	Jefatura de Departamento	Departamento Gestión del Conocimiento
<b>Jaime Castro Figueroa</b>	Subgerente	Subgerencia de Organización de Servicios de Salud



### IX. Registro de actualización del documento

		Instructivo selección de jefes de residentes en el ISSS	INS - S - 053
<b>Modificaciones</b>			
Versión	Fecha	Naturaleza de la modificación	Aprobado
0.0	Junio 2024	Creación de documento	Dra. Mónica Ayala

### X. Registro de Adendas

		Instructivo selección de jefes de residentes en el ISSS	INS - S - 053
Adenda			
# Adenda	Fecha	Detalle de la modificación	Aprobado
1			
2			
3			
4			
5			